



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 0002/93 del registro de esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA, caratulado "FISCALIA DE ESTADO s/INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PROVINCIAL - AVERIGUACION DE ANTECEDENTES"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas actuaciones están vinculadas a hechos acaecidos en el ámbito del Instituto antes citado.

Que el análisis y las conclusiones a las que se ha arribado en las distintas cuestiones tratadas, se encuentra plasmado en el Dictamen F.E. N° 023 /94, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos y como formando parte de la motivación de la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 19.- Dar por finalizada la presente investigación, en la que se han detectado las irregularidades consignadas en el Dictamen F.E. N° 023 /94, por lo que se deberá solicitar a la

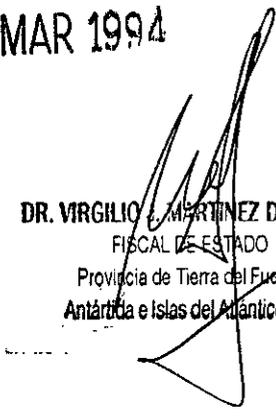
Auditoría General que tome las medidas que le competen conforme lo indicado en el mismo.-

ARTICULO 29.- Remitir al Juez competente la documentación arrojada a las presentes actuaciones, relacionada con la locación de un inmueble sito en calle Lavalle Nº 951 de Capital Federal.-

ARTICULO 30.- Notifíquese, haciéndose entrega de copia certificada de la presente y del dictamen ~~EE~~ EE - Nº **023** /94, al Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia; a la Dirección General de Rentas y a la Auditoría General. Notifíquese al Sr. Gobernador y al Sr. Ministro de Salud y Acción Social con copia certificada de la presente y del dictamen F3E. Nº **023** /94 a efectos que, de considerarlo pertinente y atendiendo a las graves irregularidades y notorias desprolijidades administrativas señaladas a lo largo del mismo, adopten las medidas de urgencia que estimen idóneas y adecuadas para poner rápido término a las mismas. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **042** /94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **29 MAR 1994**


DR. VIRGILIO E. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártica e Islas del Atlántico Sur